



**VNiVERSIDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**COLEGIO MAYOR  
FRAY LUIS DE LEÓN**



Plaza Fray Luis de León, nº 11-17, 37008 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 20 Fax: +34 923 29 46 89  
www.usal.es/frayluisdeleon  
frayluisdeleon@usal.es

## **NORMAS ADMINISTRATIVAS CURSO ACADÉMICO 2014-2015**

Colegial D./Dña. \_\_\_\_\_

### **I - DE LA FIANZA:**

1. Para obtener y disfrutar de una plaza en el Colegio Mayor Fray Luis de León durante el Curso Académico 2014-2015, cualquiera que sea la condición del colegial, incluso becarios, será requisito indispensable el depósito de una **FIANZA de QUINIENTOS EUROS (500€)** mediante transferencia bancaria dentro del plazo que se establezca al efecto, haciéndose constar expresamente el nombre y apellidos del colegial. El objeto de dicha fianza es consolidar la reserva de plaza y garantizar los gastos de reparación ocasionados por posibles daños por parte de todos los colegiales a instalaciones o material del Centro. Es decir, todos los gastos ocasionados y generados en el Mayor se cubrirán con la parte proporcional que corresponda a cada colegial.

2. Los colegiales recibirán al comienzo del Curso Académico una **hoja de desperfectos** en la que harán constar cualquier defecto del que adolezca la habitación. Se llevará a cabo la reparación de los mismos y a partir de ese momento todos los desperfectos serán imputados al ocupante de dicha habitación, descontándose su importe de la fianza al concluir el Curso Académico.

3. La fianza **no será devuelta hasta que el colegial haga efectivo el pago de todos los gastos** generados durante el Curso Académico (alojamiento, comedor, teléfono, lavandería, sábanas y toallas, etc.). La devolución de la fianza se realizará, en su caso, por los servicios centrales de la Universidad de Salamanca mediante transferencia bancaria al finalizar el Curso Académico.

4. Se considera causa justificada para la **devolución de la fianza**, cuando el colegial no agote el periodo de estancia previsto, y siempre y cuando no haya gastos de reparación a él imputables: enfermedad o problema familiar de fuerza mayor. En dichos casos se deberá presentar la oportuna certificación. En caso de baja no justificada, no se devolverá el

importe de las cuotas recibidas, incluida la fianza. La expulsión del Centro o el abandono del Colegio Mayor sin causa justificada no darán lugar a la devolución de la fianza.

5. En el marco del proceso de admisión y consolidación de la plaza, en el caso que un colegial admitido que hubiera depositado la fianza causara baja, **sólo se procederá a la devolución de la misma en el caso de que el solicitante NO HAYA SIDO ADMITIDO O NO SE HAYA MATRICULADO en la Universidad de Salamanca**, salvo casos de enfermedad grave y fuerza mayor. Así, por ejemplo, a quién habiendo obtenido plaza en la Universidad de Salamanca haya procedido a la matrícula en unos determinados estudios, no se le devolverá la fianza en el caso de que decida anular dicha matrícula e iniciar estudios en otra Universidad.

## II - DE LOS PENSIONADOS:

6. Los colegiales del Colegio Mayor Fray Luis de León estarán alojados en **régimen de alojamiento y pensión completa**.

7. El precio mensual del **alojamiento en habitación individual** en el Colegio Mayor Fray Luis de León para el Curso Académico 2014-2015 es de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS MÁS IVA (543,42€ + IVA).

8. El precio mensual del **alojamiento en habitación individual** de baño compartido en el Colegio Mayor Fray Luis de León para el Curso Académico 2014-2015 es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS MÁS IVA (497,96€ + IVA).

9. El precio mensual del **alojamiento en habitación doble** en el Colegio Mayor Fray Luis de León para el Curso Académico 2014-2015 es de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS MÁS IVA (381,14€ + IVA).

10. Los colegiales estarán obligados, además, a contratar una modalidad de pensión completa, a elegir entre dos opciones:

a) **Pensión completa atenuada** (20 desayunos, 20 comidas y 20 cenas al mes): CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS SIN IVA (168.09€ sin IVA).

b) **Pensión completa total** (desayuno, comida y cena todos los días del mes): DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS SIN IVA (244.93€ sin IVA).

11. El **pago correspondiente a la pensión completa** se efectuará periódicamente durante todos los meses de la estancia del colegial.

12. El **importe de la mensualidad será abonado** mediante recibo domiciliado en diez plazos (correspondientes a los meses comprendidos entre septiembre y junio) que se tramitarán antes del día 10 de cada mes. No se admitirá otra forma de pago ni fracción distinta a la expuesta.

13. El pago correspondiente a los días del mes de septiembre y el mes de junio se hará mediante el cómputo de la mensualidad que corresponda al colegial dividida entre 30 y multiplicado por el número de días a contar desde aquel en el que **oficialmente comienza y termina la actividad lectiva del Curso Académico, esto es, 22 de septiembre de 2014 y 19 de junio de 2015**, respectivamente. Se prorrateará la mensualidad en los meses de inicio y fin de la estancia del colegial cuando ésta se limite a un solo cuatrimestre por motivos académicos (como concesión de becas Erasmus, Séneca, Sicue, etc.), teniéndose en cuenta para el cómputo la fecha de comienzo y final de dicho cuatrimestre según lo establecido en el Calendario Académico.

14. En el caso de que un colegial permanente **no agote el período de estancia** preestablecido, y si éste ha sido de más de tres meses, se computará, a efectos de pago, como Curso Académico completo. Se exceptúan los casos de fuerza mayor y los de expulsión o baja por enfermedad debidamente justificada. En estos casos, el colegial podrá acogerse al pago de las cuotas mensuales fijadas para residentes permanentes.

15. No se admitirán deducciones en la cuota por **ausencias de los colegiales**, sea cual fuere el motivo de las mismas.

16. Durante los **periodos reconocidos como no lectivos** en el Calendario Académico de la Universidad de Salamanca, correspondientes a las vacaciones de Navidad y Semana Santa, el Colegio Mayor Fray Luis de León permanecerá cerrado. En todos los casos, se tendrá que pagar la mensualidad completa, sin devolución por los días vacacionales.

17. El **retraso en el pago** de una mensualidad será motivo de baja en el Colegio Mayor.

### **III - DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS:**

18. El otorgamiento de una plaza de colegial es por el plazo de un Curso Académico. En ningún caso, la readmisión es un derecho; **aquellos que deseen renovar su solicitud** para el Curso siguiente deberán solicitar nuevamente su admisión, teniéndose que ajustar a las bases previstas en la convocatoria correspondiente, además de las calificaciones obtenidas en el Curso anterior, amén del informe de la Dirección del Mayor sobre el respeto a las normas y convivencia colegial y la participación en las actividades del Colegio Mayor.

19. Todos los colegiales deberán venir provistos de la **ropa de cama**, incluyendo la funda del colchón, y toallas que consideren necesarias, excepto aquellos que contraten el servicio complementario de entrega y lavado semanal de sábanas y toallas, en cuyo caso será el Colegio Mayor quién proveerá el conjunto completo de ropa de cama.

20. El servicio de lavado de ropa no está incluido en la mensualidad. Los colegiales pueden contratar el servicio complementario de **entrega, sustitución y lavado semanal de sábanas y toallas**, cuyo coste mensual es de VEINTE EUROS IVA INCLUIDO (20€ IVA incluido). Además, el Colegio Mayor dispone de un servicio de lavandería y secado mediante fichas.

21. No se podrá cocinar en las habitaciones, ni tener electrodomésticos u otros aparatos eléctricos que puedan ocasionar accidentes domésticos (por ejemplo microondas).

22. Los estudiantes que se alojen en el Colegio Mayor podrán **permanecer en el mismo después del 30 de junio**, si el calendario de exámenes lo requiere y la disponibilidad de plazas del Centro lo permite, justificando fehacientemente dicha necesidad con la anticipación oportuna; la habitación asignada no tendrá que corresponder necesariamente con la ocupada durante el Curso Académico, y el pago de la misma se realizará del mismo modo que el mes de septiembre o junio. Lo anteriormente expuesto no será de aplicación al mes de septiembre.

23. Los colegiales disponen de **absoluta libertad en cuestión de horarios** para la entrada y salida del Colegio Mayor. Las entradas y salidas de los colegiales que se produzcan por el disfrute de sus períodos vacacionales o de ausencias superiores a 24 h. se harán constar en el libro de registro que a tal efecto se halle en Conserjería.

24. Asimismo, las salidas del Colegio Mayor con motivo de las vacaciones de Navidad, Semana Santa o verano se realizarán el día previsto de **salida antes de las 12:00 horas del mediodía**.

25. El Colegio Mayor se reserva el derecho a modificar estas Normas Administrativas si la Autoridad Académica lo estimara oportuno, comunicándose los motivos o circunstancias a los interesados.

26. Los colegiales respetarán lo dispuesto en los Estatutos del Colegio Mayor Fray Luis de León, el Reglamento de Régimen Interior, así como en las normas de desarrollo que oportunamente dicte la Dirección del Servicio de Colegios Mayores, Residencias y Comedores.

Enterado y conforme:  
**PADRE, MADRE O TUTOR/A:**

Aceptadas:  
**EL/LA COLEGIAL:**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_